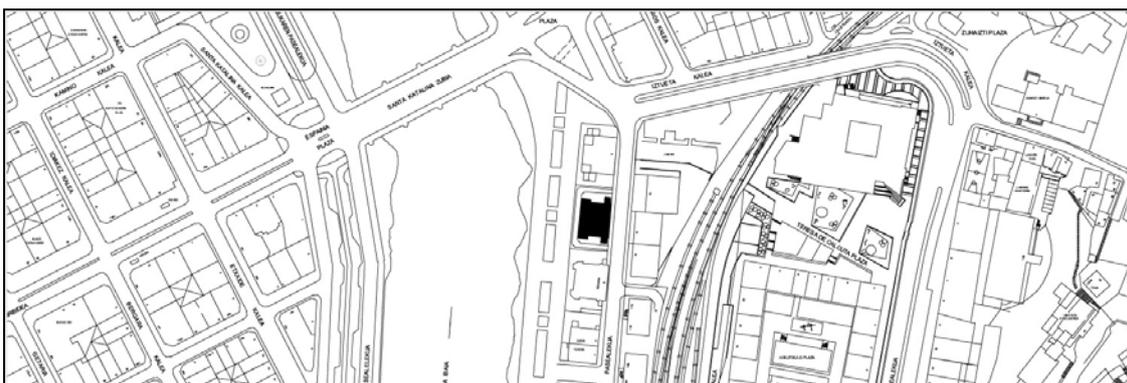


**EDIFICIO RESIDENCIAL
GRADO C****FRANCIA, PS DE 4**

Autor y fecha: Eduardo Lagarde; 1935.

Descripción.

El segundo edificio, el número 4, se destaca como el primero, fuera del perfil tipo de la mansarda pues tiene una planta menos presentando una fachada con características neobarrocas de cierto carácter monumental, con pilastras, frontones y con un paso en la planta baja a modo de calle central de entrada de vehículos y portal de la casa, por donde se accede a un núcleo compacto de escaleras y ascensores. El proyecto se debe a Eduardo Lagarde, realizado en 1935, al mismo tiempo que construía otras villas en una arquitectura moderna en el otro extremo de la ciudad. Forma parte del conjunto de edificios de tipo palaciego con carácter unitario construidos a partir de 1912 entre la Estación y el puente de Santa Catalina. Los siete edificios del conjunto son exentos, y se encuentran rodeados de jardines privados pertenecientes a la planta baja o de entresuelo cuando la propiedad se halla dividida por pisos, con acceso al paseo. Los cierres de herrería de las parcelas sobre bases de sillería mantienen la unidad del conjunto, aunque pertenezcan a diseños diferentes.

Régimen de protección.

1.- Régimen general de protección.

El asociado a su integración en el grado C de protección de este Plan Especial.

2.- Régimen específico de protección:

A.- Elementos exteriores excluidos de la protección: no.

B.- Elementos permanentes objeto de protección: toda la fachada; cierre del jardín.

En todo caso, tratándose de esos cierres del jardín se autoriza su desmonte y recolocación, la apertura de accesos y la introducción de limitados ajustes justificados por necesidades asociadas a los usos a los que se destinen dichas parcelas y edificaciones. En todo caso, las propuestas que se planteen en todos esos supuestos deberán ser respetuosas y miméticas con las actuales soluciones de cierre del jardín, condicionándose su autorización a la efectiva y debida consecución de ese objetivo, previa determinación de las garantías que para ello resulten necesarias.

C.- Restricciones particulares de ampliación o modificación: las derivadas de su pertenencia al conjunto catalogado del grado E Paseo de Francia; se mantendrá la balaustrada y el frontón de cubierta; no se autorizan levantes

D.- Restituciones obligadas: no.